



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



1		
2	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	Escritura número no
3	DE ESTATUTOS QUE SE OPERA EN	cientos setenta y nueve.
4	"HERRERA SANCHEZ Y	En la ciudad de Quito,
5	ASOCIADOS CIA. LTDA. "	Distrito Metropolitano,
6		Capital de la República
7	DE: S/. 1'600.000	del Ecuador, hoy, día
8	A : S/. 10'000.000	martes quince (15)-
9		de Agosto de mil nove-
10	Di 4 copias	cientos noventa y cinco;
11	***** DA *****	ante mí, doctor Jorge
12	Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón,	
13	comparece la señorita Martha Herrera Sánchez, a nombre	
14	y en representación de la Compañía HERRERA SANCHEZ Y	
15	ASOCIADOS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, según	
16	consta del Nombramiento que se agrega. La compareciente	
17	es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera,	
18	domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, a quien	
19	de conocer doy fe; bien instruida por mí, el Notario,	
20	en el objeto y resultados de esta escritura que a	
21	celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo	
22	a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:	
23	"SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a	
24	su cargo sírvase insertar una de aumento de capital de	
25	HERRERA SANCHEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., de acuerdo a	
26	las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.	
27	HERRERA SANCHEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., es una compañía	
28	constituida legalmente e inscrita en el Registro	

1 Mercantil el diecinueve de abril de mil novecientos
2 ochenta y cuatro, con un capital de Trescientos mil
3 sucres. Posteriormente se realizó el aumento de
4 capital y se inscribió en el Registro Mercantil el
5 diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro
6 con un aumento de capital a Un millón seiscientos mil
7 sucres, capital con el que viene operando hasta la
8 fecha. SEGUNDA: COMPARECIENTE. Comparece a la
9 celebración de esta escritura la señorita Martha
10 Herrera Sánchez en su calidad de Gerente de la
11 Sociedad, tal como lo certifica con el nombramiento que
12 se adjunta. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. HERRERA
13 SANCHEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante resolución
14 adoptada por la Junta General Universal de Socios
15 reunida el veintidós de mayo de mil novecientos noventa
16 y cinco, decidió proceder al aumento de capital social
17 de la compañía en Ocho millones cuatrocientos mil
18 sucres de la siguiente manera: de la reserva por
19 revalorización del patrimonio, en la que los socios
20 participan a prorrata de sus cuotas en el haber social:
21 es decir, el Doctor Humberto Alejandro Herrera Sánchez
22 con Cuatro millones ochocientos setenta y dos mil
23 sucres correspondientes al cincuenta y ocho por ciento;
24 Martha Herrera Sánchez con Dos millones setecientos
25 setenta y dos mil sucres, correspondientes al treinta y
26 tres por ciento; y, Jorge Herrera Sánchez, con
27 Setecientos cincuenta y seis mil sucres que corresponde
28 al nueve por ciento. Los socios renuncian expresamente



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004



1 a su derecho preferente. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS

2 La Junta General Universal de Socios de HERRERA SANCHEZ

3 Y ASOCIADOS CIA. LTDA., resolvió también proceder a

4 reformar sus estatutos de la siguiente forma:

5 sustitúyase el artículo quinto por el siguiente:

6 ARTICULO QUINTOÑ: DEL CAPITAL Y DE SU INTEGRACION. El

7 capital social de la compañía es de Diez millones de

8 sucres, dividido en diez mil participaciones de un mil

9 sucres cada una. Cada participación da derecho a un

10 voto en la Junta General a participar en las utilidades

11 y a los demás derechos establecidos en la Ley. La

12 compañía entregará a cada socio un certificado de

13 aportación en el que constará necesariamente su

14 carácter de no negociable y el número de

15 participaciones que por su aportación le corresponde.

16 Asimismo, sustitúyase el artículo de la integración del

17 capital y su distribución de participaciones por el

18 siguiente: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y SU

19 DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES. Las participaciones

20 que representan el capital social han sido suscritas y

21 pagadas en la siguiente forma: - - - - -

SOCIO	CAPITAL		RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	TOTAL
	ACTUAL			
Humberto Herrera Sánchez S/.	934.000	S/.4'872.000		S/. 5'806.000
Martha Herrera Sánchez	533.000	2'772.000		3'305.000
Jorge Herrera Sánchez	133.000	756.000		889.000
	S/.1'600.000	S/.8'400.000		S/.10'000.000

28

1 QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La compareciente

2 declara que las resoluciones adoptadas para aumentar el
3 capital social y reformar los estatutos han sido
4 tomados de común acuerdo y que los valores
5 correspondientes con los que se hace el aumento de
6 capital son verídicos y se encuentran registrados y
7 asentados en los libros contables de la Compañía, por
8 lo que dichos valores se encuentran a disposición de la
9 Compañía. Usted señor Notario, sirvase incorporar las
10 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
11 acto. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a
12 escritura pública con todo el valor legal, junto con
13 los documentos habilitantes que se agregan, y que la
14 compareciente la acepta en todas sus partes. La
15 minuta está firmada por el Doctor Humberto Herrera
16 Sánchez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
17 bajo el número mil novecientos veintitrés). Para la
18 celebración de esta escritura se observaron los
19 preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la
20 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y
21 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
22 doy fe. (firmado) Martha Herrera Sánchez; Cédula de
23 Ciudadanía No. 170261321-5. El Notario (firmado) Jorge
24 Machado C." - - - - -

25 D O C U M E N T O S

26 H A B I L I T A N T E S

27

28

Quito, 15 de marzo de 1995

0000005

Señorita
Martha Herrera Sánchez
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted, que por resolución de la Junta Universal de Accionistas de la empresa HERRERA SANCHEZ Y ASOCIADOS CIA LTDA., en sesión celebrada en esta fecha, designó a usted Gerente General de la empresa.

Sus atribuciones constan en la escritura pública del 7 de marzo de 1984, celebrada ante el Notario Primera del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 19 de abril de 1984.

El período de duración de su cargo es de DOS AÑOS.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Lcda. Raquel Caicedo Villafuerte
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Martha Herrera Sánchez por medio de la presente deajo constancia que acepto el cargo para el cual he sido elegida.

Quito, 15 de marzo de 1995.

Martha Herrera Sánchez

Conforme los estatutos sociales de la Compañía, el Gerente representará judicial y extrajudicialmente a la empresa; y, tendrá las demas atribuciones que la Ley le confiere.

El representante Legal de la Compañía, es el Gerente.



con esta fecha queda inscrito en el
Registro Mercantil el documento N° 1393
del Tomo 126
de la fecha 2 U MAR 1995

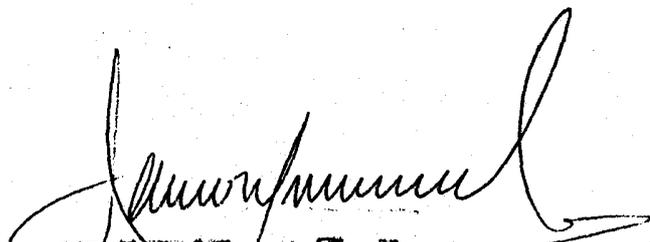
EL REGISTRADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO.- De conformidad con la facultad prevista en el art. I del Decreto No 2384, publicada en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió

15 AGO 1985

QUITO, _____




Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO BOGADO

ESPACIO
EN
BLANCO

0000006

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HERRERA SANCHEZ Y ASOCIADOS C.LTDA., REALIZADA EN QUITO EL DIA 22 DE MAYO DE 1995.



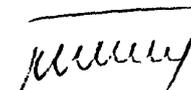
A las 15h00 horas se reúnen los socios de Herrera Sánchez y Asociados Cía. Ltda. en Junta Universal, en el local de la empresa ubicado en el noveno piso del edificio Multicentro, Avenida 6 de Diciembre y la Niña de esta ciudad de Quito.- Se reúne esta Junta al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y se encuentra presente todo el capital pagado.- Preside la Junta el Dr. Humberto A. Herrera Sánchez, y actúa como Secretaria la señorita Martha Herrera Sánchez, Gerente de la Sociedad.- La Presidencia, una vez que ha constatado la asistencia de todos los socios, manifiesta que se ha convocado esta Junta Universal por cuanto la Gerencia recomienda a la Junta de Socios autorizar el aumento de capital en un ocho millones cuatrocientos mil sucres (S/. 8'400.000,00).- Al respecto, toma la palabra la Gerente y solicita a la Junta de Socios se realice este aumento de capital tomando de las reservas por revalorización de patrimonio; es decir ; es decir: un 58.0% para Humberto Herrera Sánchez; un 9.0% para Jorge Herrera Sánchez; y, 33.0% para Marta Herrera Sánchez; por lo que les correspondería: 4.872 participaciones de un mil sucres cada una para Humberto Herrera Sánchez; 756 participaciones de un mil sucres cada una para Jorge Herrera Sánchez; y, 2.772 participaciones de un mil sucres cada una para Martha Herrera Sánchez.

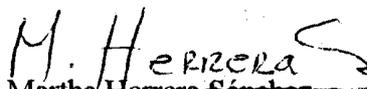
Una vez discutida esta moción de la Gerente, se resuelve lo siguiente 1) No repartir las utilidades producto del ejercicio económico de 1994; 2) Aumentar el capital social de la compañía en 8'400.000,00 sucres con las utilidades no repartidas y que cada socio participe en el aumento en forma proporcional a su participación en el capital social que se encuentra suscrito y pagado. 3) Sustituir el artículo quinto por el siguiente: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION.- En el que se cambia Un millón Seiscientos mil por la frase: DIEZ MILLONES,00/100 SUCRES.

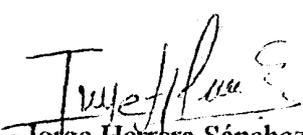
Cada participación da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.- La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aportación le corresponde.- 4) Sustituir el artículo DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y SU DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES, por el siguiente: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y SU DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES.- Las participaciones que representan el capital social han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO Y RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	TOTAL
Humberto Herrera	S/. 934.000,00	S/. 4'872.000,00	S/. 5'806.000,00
Martha Herrera	533.000,00	2'772.000,00	3'305.000,00
Jorge Herrera	133.000,00	756.000,00	889.000,00
TOTAL	S/. 1'600.000,00	S/. 8'400.000,00	S/. 10'000.000,00

5) Autorizar al Dr. Humberto Herrera Sánchez para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías en lo que tiene que ser con el aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa.- No habiendo más asuntos que tratar y estando todos los socios de acuerdo por unanimidad se suspende la sesión a las 17h00 horas para redactar el acta.- A las 18h00 horas se reanuda la sesión y Presidencia ordena dar lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes representan el capital pagado total firmando para constancia a las 18h30, hora en que se clausura la Junta Universal de Socios de Herrera Sánchez y Asociados C. Ltda.


Humberto Herrera Sánchez


Martha Herrera Sánchez


Jorge Herrera Sánchez

Se o-



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

1 torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA -
 2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a quince de Agosto de-
 3 mil novecientos noventa y cinco.



4
 5
 6
 7 *Jorge Machado Cevallos*
 8 Dr. Jorge Machado Cevallos
 9 NOTARIO ABOGADO

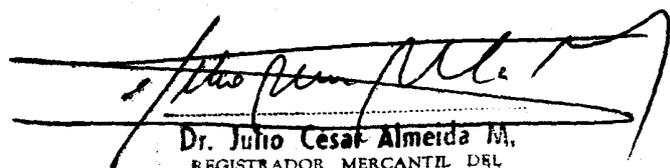
10
 11
 12 RAZON: Mediante Resolución No.95.1.1.1.3025, dictada
 13 por el Intendente Juridico Encargado, Doctor Oswaldo
 14 Rojas H., el 20 de Septiembre 1.995; se aprueba el
 15 aumento de capital y la reforma de estatutos de la
 16 compañía HERRERA SANCHEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.. Dando
 17 cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su
 18 artículo segundo, tomé nota de este particular, al
 19 margen de la respectivas escrituras matrices por las
 20 cuales se aprueba el presente Aumento de Capital, y se
 21 constituyó la referida Compañía, otorgadas en esta
 22 Notaría, el 15 de Agosto de 1995, y 7 de Marzo de 1984,
 23 respectivamente.-----
 24 Quito, a 27 de Septiembre de 1.995.



25
 26
 27 *Jorge Machado Cevallos*
 28 Dr. Jorge Machado Cevallos
 29 NOTARIO ABOGADO

0000008

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL VEINTE Y CINCO del Sr. Intendente Jurídico (E) de 20 de Septiembre de 1995, bajo el número 2922 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 383 del Registro Mercantil de diez y nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 778 tomo 115.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "HERRERA SANCHEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.".-Otorgada el 15 de agosto de 1995, ante el Notario Primero del cantón Quito DR. JORGE MACHADO CEVALLOS...-Se fijó un extracto signado con el número 1914.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 34994.-Quito, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio Cesar Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

FDP.-

